



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Lineamientos para el regreso a las actividades académicas y administrativas de la Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora. 17 de agosto de 2020.

A la Comunidad Universitaria:

Después de cinco meses de haber suspendido las actividades presenciales, tanto académicas como administrativas, se han originado retrasos en las funciones sustantivas y en diversos trámites que necesariamente se requiere la presencia en los campus universitarios. En virtud de esta situación, las autoridades universitarias hemos recibido diversas solicitudes para permitir algunas de las actividades presenciales más importantes, manteniendo todas precauciones que exigen los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias tanto estatales como federales.

Por otra parte, el semáforo epidemiológico en Sonora se ha mantenido en naranja durante las últimas semanas debido a la disminución de los contagios y al menor número de camas ocupadas en hospitales públicos y privados. Esta situación permite ampliar en forma parcial, restringida y escalonada, el número y tipo de actividades permitidas al interior de la institución, por lo que las actividades aquí descritas se suman a las actividades de investigación permitidas en el documento publicado anteriormente.

Es necesario subrayar que los siguientes lineamientos son de carácter temporal y por lo tanto tenemos que estar atentos a cualquier cambio que se presente en la situación de la contingencia sanitaria.

Lineamientos para el regreso a las actividades académicas y administrativas de la Universidad de Sonora

Los presentes lineamientos son generados por la Universidad de Sonora, para la implementación de los protocolos de seguridad sanitaria correspondientes, con las medidas conducentes para reducir el riesgo de contagio por SARS-CoV-2, entre la comunidad universitaria. Estudiantes, personal directivo, académico, administrativo y de servicios, se apegarán a los protocolos establecidos en los presentes lineamientos, durante el retorno a las actividades. Los responsables directos de la implementación y aplicación de los presentes lineamientos serán los Jefes de Departamento, Directores de División y Directores de Dependencias Administrativas.

I. Objetivo

Garantizar condiciones de seguridad sanitaria en los campus universitarios, que permitan reducir el riesgo de contagio de COVID-19 en estudiantes, trabajadores académicos, administrativos y de servicio, así como a los visitantes de la Universidad de Sonora debidamente acreditados.

II. Principios rectores

En la aplicación de estos lineamientos se consideran los siguientes tres principios, que serán necesarios para su correcta implementación: “privilegiar la salud y la vida”, “solidaridad y no discriminación” y “responsabilidad compartida”.

III. Vigencia

El tiempo de la aplicación de los presentes lineamientos se definirá por la Institución, con base en el semáforo de riesgo epidemiológico COVID-19 que defina el gobierno del Estado de Sonora y al menos tendrán vigencia durante el semestre 2020-2.

IV. Disposiciones generales

- Alumnos, personal académico, administrativo, de servicio cumplirán con los lineamientos establecidos por la institución, observando estrictamente lo que se establece en la fracción V de los “Lineamientos de la Universidad de Sonora para el regreso a las actividades de investigación en laboratorios y áreas administrativas que les prestan servicio”. Asimismo, deberán tener un comportamiento acorde a las correctas prácticas personales para minimizar la propagación de COVID-19.
- Todos los alumnos, personal académico, administrativo, de servicios y visitantes, usarán en todo momento cubrebocas personales y mantener la distancia interpersonal de al menos 1.8 m.
- El personal académico fomentará la consulta de bibliografía electrónica, así como proporcionar el material didáctico digital.
- Para el caso de reuniones académicas y administrativas, se recomienda la utilización de plataformas digitales.
- Será tarea del Secretario o Responsable Administrativo de cada área académica o administrativa garantizar el suministro de insumos para la limpieza y sanitización de los espacios comunes, tales como, aulas, oficinas, laboratorios, talleres, pasillos, barandales, baños, y demás áreas.
- Será corresponsable de la limpieza el personal administrativo y de servicios asignado. Por lo que, la limpieza se realizará con los productos proporcionados por el Secretario o Responsable Administrativo. La limpieza se realizará frecuentemente, al menos cada 3 horas. Los insumos para limpieza se solicitarán previamente a que estos se agoten.
- El personal administrativo y de servicios a cargo de la limpieza de las áreas académicas y administrativas, prepararán la solución sanitizante con base en la infografía COVID-19 Institucional SEN-001-1 y SEN-001-2.
- Se prohibirá el acceso a vendedores ambulantes sin permiso.
- Los residuos que se generen al desechar el equipo de protección personal, como mascarillas o cubrebocas y guantes, así como todo material empleado para sanitizar el área de trabajo, se colocarán en contenedores específicos para ello. Estos serán dispuestos de forma diaria en el punto limpio más cercano al centro de trabajo, colocándose en el contenedor negro.

V. Fases para las actividades presenciales

Fase 1

Esta fase se implementará por la Institución, cuando el gobierno del Estado de Sonora establezca el semáforo de riesgo epidemiológico COVID-19 en rojo.

Se mantienen todas las actividades desde casa. Solo asiste a las instalaciones universitarias el personal considerado dentro de las actividades esenciales, como seguridad universitaria y trabajadores para el mantenimiento general de las instalaciones.

Se implementarán filtros sanitarios independientes, tanto para el acceso como para la salida de los campus universitarios. En el filtro de acceso, la coordinación de seguridad universitaria, monitoreará la temperatura corporal de todas las personas que ingresan a los campus universitarios y verificará el uso de cubrebocas. La toma de la temperatura corporal se realizará en la frente de la persona, en caso de que la temperatura sea mayor de 37.6°C, se verificará después de 10 minutos de reposo de la persona bajo la sombra, en caso de corroborarse la sospecha de fiebre, se le solicitará acudir al servicio médico que le corresponda y no podrá ingresar a las instalaciones.

Durante esta Fase todas las actividades académicas se realizarán de manera virtual, con el apoyo de las plataformas institucionales. Para ello, jefaturas de departamento, coordinaciones de programa y

profesores desarrollarán estrategias y/o esquemas de trabajo académico para alumnos que no puedan acceder a clases en línea.

Actividades de preparación para cuando el semáforo epidemiológico cambie a naranja:

Todos los alumnos y trabajadores académicos que reactivarán actividades de investigación y administrativas o de servicios, tomarán el curso “Todo sobre la Prevención del COVID-19”, disponible en línea en la plataforma <https://climss.imss.gob.mx>. Así como, el curso de capacitación institucional, sobre los “Lineamientos para el regreso a las actividades de investigación en laboratorios y áreas administrativas de la Universidad de Sonora”.

Las Jefaturas de Departamentos y las Comisiones de Seguridad e Higiene Departamentales formarán brigadas de inspección sanitaria, las cuales desarrollarán un plan de monitoreo para la toma de la temperatura en aulas, laboratorios y talleres, a alumnos y docentes, cuando el color del semáforo cambie. Se tendrá disponible un protocolo para la toma de muestra semanal para la detección temprana de la infección por SARS-CoV-2 en estudiantes, trabajadores académicos, administrativos y de servicios, con base en el 5% de su planta activa en cada campus, una vez que se tenga una asistencia de 250 o más personas por Unidad Regional.

Las áreas académicas y administrativas, que pretendan reactivarse durante la Fase 2, que se describe a continuación, entregarán a la Comisión de Seguimiento los protocolos de operación para la implementación de los presentes lineamientos. De igual forma, será su responsabilidad el colocar la señalética distintiva de carriles de circulación y rutas de tránsito en edificios, pasillos y escaleras.

El uso de elevadores se reservará para casos estrictamente necesarios, priorizando el uso de personas con discapacidad. El secretario administrativo estará pendiente de la limpieza y sanitización del mismo.

Fase 2

Esta fase se implementará por la Institución, cuando el gobierno del Estado de Sonora establezca el semáforo de riesgo epidemiológico COVID-19 en naranja.

Se reactivan las actividades de laboratorios de investigación y áreas administrativas de la Universidad de Sonora, de manera escalonada, siguiendo los “Lineamientos para el regreso a las actividades de investigación en laboratorios y áreas administrativas de la Universidad de Sonora”, ratificados por el H. Colegio Académico en su pasada sesión del 25 de junio.

Adicionalmente, de forma excepcional, previa justificación y con la autorización del Jefe de Departamento, se permite el ingreso de personal docente para realizar actividades relacionadas con los cursos que imparte. Los criterios generales que deben seguir los Jefes de Departamento, además del aval a la justificación de la solicitud del docente, son los siguientes:

- a) No deben encontrarse en las instalaciones del departamento, simultáneamente, un porcentaje superior al 20% de la planta académica. Esto es válido tanto a nivel general como a nivel de cada edificio del departamento o unidad administrativa.
- b) No deben ocuparse, simultáneamente, dos cubículos contiguos.
- c) No se debe citar a alumnos a clases presenciales
- d) No se permite el ingreso de alumnos para asesorías, éstas deben ser en línea. Se recuerda que en el caso de alumnos sólo se permite el ingreso de aquellos que tienen registrado tema de tesis.
- e) No cumplir con estos criterios es motivo de sanción conforme lo dispone la Fracción VII de los presentes lineamientos. Las brigadas sanitarias realizarán rondas de supervisión y, en su caso, levantarán los reportes correspondientes.

Las actividades académicas relacionadas con la impartición de cursos, laboratorios o talleres del semestre 2020-2, se llevan a cabo de manera virtual, con el apoyo de las plataformas institucionales. Para ello, las

jefaturas de departamento, coordinaciones de programa y profesores desarrollarán estrategias y/o esquemas de trabajo académico para alumnos que no puedan acceder a clases en línea.

Los filtros sanitarios seguirán funcionando en forma similar que en la fase uno al igual que el uso de los elevadores.

El transporte institucional de personal, se realizará con un aforo del 50% de la capacidad de las unidades y los usuarios utilizarán en todo momento cubrebocas. De igual forma, se llevará a cabo el protocolo de limpieza y sanitización para los autobuses y vehículos empleados para este fin.

En caso de que se tenga una asistencia de 250 o más personas por Unidad Regional, se aplicará el diseño muestral correspondiente para la toma de muestra semanal para la detección temprana de la infección por SARS-CoV-2 en estudiantes, trabajadores académicos, administrativos y de servicios, con base en el 5% de su planta autorizada para ingresar en cada campus.

Las bibliotecas realizarán, prioritariamente, préstamo de libros. Para este proceso, se contará con barreras físicas para separar el espacio de atención entre los alumnos y trabajadores administrativos.

Con base en la encuesta aplicada a los estudiantes durante el semestre 2020-1 para conocer sus problemas de conectividad, la Institución habilitará el Laboratorio Central de Informática y, en su caso, los laboratorios de cómputo departamentales, en apoyo a los estudiantes que carecen de conexión a internet. En estos espacios se contará con señalética alusiva a las correctas prácticas sanitarias personales para minimizar la propagación de COVID-19, y cuando se requiera, se colocarán separadores de acrílico o material similar para dividir los espacios físicos.

Se llevará a cabo la toma de muestra semanal para la detección temprana de la infección por SARS-CoV-2 en estudiantes, trabajadores académicos, administrativos y de servicios, con base en el 5% de su planta autorizada para ingresar en cada campus.

Cuando el semáforo epidemiológico transite al color amarillo es factible modificar algunas de las acciones de esta fase, particularmente en lo que se refiere los porcentajes de ocupación de espacios, tiempos de restricción y horarios de atención, mismos que serán comunicados en su momento.

Fase 3

Esta fase se implementará por la Institución, cuando el gobierno del Estado de Sonora establezca el semáforo de riesgo epidemiológico COVID-19 en verde.

Se reactivan las actividades docentes presenciales, las cuales serán escalonadas y por bloques.

La atención del académico para la asesoría de los alumnos será a través de las plataformas digitales disponibles. En caso de que se requiera atención presencial, se recomienda llevarla a cabo en espacios abiertos, con buena ventilación, asegurando la distancia de 1.8 m y con cubrebocas en todo momento. Se desaconseja el uso de cubículos.

Lineamientos para el uso de aulas, laboratorios, centro de cómputo, bibliotecas, baños y áreas comunes.

1. Aulas

- Cada aula tendrá un dispensador de alcohol en gel y toda persona que entre al espacio pueda sanitizar sus manos.
- En donde sea posible, se recomienda no utilizar el aire acondicionado, priorizando la ventilación natural, manteniendo puertas y ventanas abiertas.
- El porcentaje de ocupación en aulas, laboratorios y talleres será de un máximo del 50% de su capacidad, por lo que cada departamento establecerá el aforo de cada espacio físico y colocar su capacidad en el acceso al mismo.

- Los docentes estarán al pendiente del cumplimiento de los presentes lineamientos, dentro del aula, durante el tiempo de su sesión teórica o práctica.
- Para el caso de las asignaturas artes escénicas y música, se priorizará que las actividades de teatro o canto se realicen de forma individual. En caso de que tenga que interactuar entre uno o más personas, se procurarán realizar en espacios ventilados o abiertos, resguardando una distancia de al menos 5.00 m.

2. Laboratorios y talleres

- Cada laboratorio o taller tendrá un dispensador de alcohol en gel, para que toda persona que entre pueda sanitizar sus manos.
- En donde sea posible, se recomienda no utilizar el aire acondicionado, priorizando la ventilación natural, manteniendo puertas y ventanas abiertas.
- Se evaluará la colocación de barreras físicas de acrílico para la separación de espacios en mesas o áreas de trabajo, en laboratorios y talleres.
- El personal académico a cargo de las prácticas en laboratorios y talleres, evaluará y determinará las practicas esenciales para la formación de los estudiantes, las cuales serán impartidas de forma presencial con base en el aforo del área y número de estudiantes inscritos.
- Los docentes que impartan prácticas de laboratorio y talleres, analizarán el desarrollo de de prácticas para realizar en casa, considerando en todo momento, el riesgo que estas pudieran representar para terceras personas que se encuentren en los hogares.
- En las actividades de laboratorio y talleres, que así lo requieran, la institución proporcionará al estudiante el cubrebocas para el desarrollo de las mismas, el cual desechará el estudiante de forma adecuada al final de la misma.

3. Bibliotecas y Laboratorio Central de Informática

- En el acceso se implementará un filtro sanitario, para verificar que todas las personas que acceden usen cubrebocas, sanitización de calzado y manos.
- Se priorizará la consulta de bibliografía electrónica o biblioteca virtual.
- Se llevará un control de acceso en las bibliotecas.
- En estos espacios se colocará la señalética alusiva a las correctas prácticas personales para minimizar la propagación de COVID-19.
- Para el proceso de préstamos de libros, se colocarán mamparas para separar el espacio de atención entre los alumnos y trabajadores administrativos.

4. Auditorios, gimnasios y áreas deportivas abiertas

- Para el uso de auditorios en eventos académicos presenciales, se cumplirá con el distanciamiento de 1.8 m entre personas, aforo del inmueble con base en la capacidad máxima y se priorizará la ventilación natural.
- En forma prioritaria las actividades de acondicionamiento físico se realizarán en espacios abiertos.
- Para la reapertura del Gimnasio Universitario, el Departamento de Ciencias del Deporte y Actividad Física establecerá el protocolo correspondiente para minimizar la propagación de COVID-19.
- El Departamento de Ciencias del Deporte y Actividad Física elaborará los protocolos para la realización de deportes de contacto y de conjunto, así como para los de alto rendimiento.
- Los usuarios de la pista conocida como la milla, deberán usar cubre bocas y los usuarios de las canchas y campos deportivos se ajustarán a los protocolos que elaborare para la práctica deportiva en equipos el Departamento de Ciencias del Deporte y Actividad Física

5. Comedores, casetas expendedoras de alimentos y vendedores ambulantes

- Será responsabilidad del concesionario de los comedores universitarios, el implementar un filtro sanitario, previo al acceso a estos espacios, para la toma de la temperatura, sanitización de calzado y manos. Así como verificar que todas las personas que acceden usen cubrebocas.
- Los servicios de comedores universitarios y casetas expendedoras de alimentos cumplirán con el protocolo de reapertura de restaurantes publicado por la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados
- Los vendedores ambulantes, que cuenten con el permiso correspondiente, atenderán las medidas sanitarias pertinentes y contarán con solución sanitizante para manos.

6. Centro de Desarrollo Infantil (CDI)

- El CDI atenderá las “Recomendaciones para los centros de atención infantil ante la enfermedad COVID-19”, publicado por el Gobierno Federal.
- Previo al inicio de operaciones, el personal del CDI atenderá la capacitación sobre COVID-19 disponible en los cursos en línea en la plataforma www.climss.imss.gob.mx.
 1. “Todo sobre la Prevención del COVID -19”
 2. “Plan de acción para el hogar ante COVID-19”
 3. “Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil”
 4. “Retorno seguro al trabajo en guarderías”
- Para el área de Preescolar, se atenderá lo estipulado por la Secretaría de Educación y Cultura, así como las recomendaciones por parte de la Secretaría de Salud Estatal.
- La Dirección del CDI desarrollará el protocolo de operación, tanto del área de guardería como de preescolar del Centro.

7. Transporte de personal

El transporte de personal se podrá realizar al 50% de la capacidad de medio de transporte, quedando como restricción el uso de cubrebocas por parte de los usuarios.

VI. Sanciones

En caso de que algún alumno incumpla con los presentes lineamientos, en primera instancia será amonestado por escrito, por parte de la Brigada de Inspección. En caso de reincidencia, será turnado al Consejo Divisional, el cual dictaminará la sanción correspondiente.

Para el caso de trabajadores universitarios, en caso de incumplimiento se generará un extrañamiento por escrito, por parte de la Brigada de Inspección. En caso de reincidencia, será turnado a la Dirección de Recursos Humanos para la investigación administrativa correspondiente.

Hermsillo, Sonora. 17 de agosto de 2020.

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

Enrique Fernando Velázquez Contreras

Rector